

Xalapa, Ver., 24 de febrero de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal, llevado a cabo en la Sala de Plenos de dicha Sala Regional.

Magistrada Presidenta Judith Yolanda Muñoz Tagle: Buenas tardes, se da inicio a la Sesión Pública de Resolución convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, verifique el quórum y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Con su autorización, Magistrada Presidente.

Están presentes, junto a usted, las magistradas Yolli García Álvarez y Claudia Pastor Badilla, Por tanto existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son 333 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala. Es la cuenta, Magistrada.

Magistrada Presidenta Judith Yolanda Muñoz Tagle: Señoras magistradas, está a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto previamente circulados. Si están de acuerdo en votación económica sírvanse manifestarlo. Gracias.

Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con los asuntos turnados a las magistradas de esta Sala Regional.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Con su autorización Magistrada Presidenta, magistradas.

1

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia correspondientes a 333 juicios ciudadanos, todos de este año.

En primer lugar, se propone asumir la competencia para conocer y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General 3/2011, dictado por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, que ordena la remisión de asuntos de su competencia a las salas regionales cuando éstos se relacionen con la violación del derecho de afiliación; circunstancia que se actualiza, en este caso, en virtud de la negativa del registro nacional de miembros el Partido Acción Nacional de registrar a los actores como miembros adherentes de dicho instituto político

Asimismo, se propone conocer *per saltum* los asuntos y acumular a los juicios 564, 565 y 566 los expedientes que en cada uno de ellos se indican, dada la conexidad en la causa e identidad en la responsable.

Asimismo, se propone desechar de plano las demandas al actualizarse diversas causales de improcedencia.

En efecto, en los juicios 776 y 790, porque las demandas carecen de

firma autógrafa.

En los diversos 741 y 743, por la inexistencia del acto impugnado, dado que los actores no acompañan el documento por el que se acredite que realizaron la solicitud de registro de afiliación.

En los restantes 329 juicios se actualiza la diversa causal de improcedencia de haber quedado sin materia habida cuenta que del informe circunstanciado rendido por la responsable queda acreditado que el registro nacional de miembros del Partido Acción Nacional ha resuelto sobre la procedencia o no de las solicitudes de registro de algunos de los demandantes, de ahí que la pretensión de obtener respuesta al respecto de la solicitud precisada ha sido colmada y, por tanto, los juicios han quedado sin materia.

Ahora bien, en cuanto a la intención de ser incluidos en la lista nominal de electores y de votar en el proceso de selección de candidatos que lleva a cabo el citado partido político, resulta improcedente dado que no realizaron las gestiones necesarias en la forma y plazos que

2

establece la normatividad interna del citado partido político quedando a salvo sus derechos de afiliación con efectos en posteriores procesos electivos.

Es la cuenta, Magistrada Presidente.

Magistrada Presidenta Judith Yolanda Muñoz Tagle: Magistradas, están a su consideración los proyectos de la cuenta.

FALLA DE AUDIO

Al respecto, por favor.

Bueno, si no hay más intervenciones, Secretario General de Acuerdos, tome la votación.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Con su autorización Magistrada Presidente.

Magistrada Yolli García Álvarez.

Magistrada Yolli García Álvarez: Conforme con los proyectos de la cuenta.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Claudia Pastor Badilla.

Magistrada Claudia Pastor Badilla: Conforme con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle.

Magistrada Presidenta Judith Yolanda Muñoz Tagle: En favor de los proyectos de cuenta.

3

Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker

Pérez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidente, los proyectos de la cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos con las precisiones realizadas por la Magistrada Claudia Pastor Badilla.

Magistrada Presidenta Judith Yolanda Muñoz Tagle: En consecuencia en los juicios ciudadanos 564 al 896 se resuelve:
Primero.- Se acumulan a los expedientes 564, 565 y 566 los juicios ciudadanos respectivos.
Segundo.- Se desechan de plano las demandas de los 333 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
Tercero.- Se ordena expedir copia certificada de la constancia de 15 de febrero de 2012 signada por el Presidente del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional a los ciudadanos que se precisan en los expedientes 564, 565 y 566.
Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos listados se da por concluida la sesión.
Buenas noches.

--o0000--

4